

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 20 DE AGOSTO DE 2021

Radicación: 110014003048-2021 00280-00

En virtud del escrito allegado vía correo electrónico, mediante el cual se pretende el retiro de la demanda, el Juzgado atendiendo los presupuestos del artículo 92 del C.G. de P., así como los parámetros de implementación de tecnologías de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica – Decreto 806 de 2020, **ACEPTA** el retiro de la misma.

Secretaría proceda de conformidad, descargando la misma y dejando la constancia correspondiente en el sistema de gestión judicial.

Se le hace saber al memorialista que conforme la presentación de la demanda, no hay lugar a la entrega o devolución de ésta.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 048 de fecha 23 DE AGOSTO DE 2021 La

Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

